



*ANUNCIO de 27 de diciembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de incoación en el expediente sancionador n.º 0612087, en materia de juego. (2013080005)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) y por encontrarse ausente de su domicilio, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación del procedimiento sancionador en materia de juego y nombramiento del Instructor, incoado a Francisco Javier Boya Zahinos.

Datos del incoado:

Nombre: Francisco Javier Boya Zahinos.

NIF: B-80081909-A.

Domicilio: C/ Mostoles 31, 1.º.

CP: 06010.

Localidad: Badajoz.

Provincia: Badajoz.

Datos del expediente:

Hechos: El día 10 de julio de 2012, en el interior de la Sala de Juego del Gran Casino de Extremadura, de Badajoz, D. Francisco Javier Boya Zahinos, tiene un comportamiento inadecuado en la mesa de poker Texas Holdem Bonus n.º 1, cometiendo una irregularidad en la práctica del juego.

Norma infringida: Artículo 35.1.h) de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del Juego de Extremadura.

Tipificación de la Sanción: Infracción grave.

Cuantificación de la Sanción: Multa de hasta 60.000,00 euros.

Instructor del Procedimiento: D. Juan Francisco Barjola Corrales.

Órgano que incoa: Ilma. Sra. Directora General de Financiación Autonómica.

Mérida, a 27 de diciembre de 2012. La Directora General de Financiación Autonómica. PD Resolución de 19 de agosto de 2011, (DOE n.º 164, de 25 de agosto), BLANCA I. MONTERO GARCÍA.